

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, dieciséis de abril de dos mil veintiuno.

En los términos de los artículos 90, 321, 322 y 323 del C.G.P., se concede en el efecto *suspensivo* y para ante el *Tribunal Superior de este Distrito Judicial Sala Civil – Familia*, el *recurso de apelación* interpuesto por la *parte demandante* contra el auto de fecha 9 de abril de 2021 que rechazó la demanda. *Remítanse* las diligencias para el referido propósito.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

EDGARDO CAMACHO ALVAREZ
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 006 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5b481c937956f72be947832ac44a7ce5c94b3ad1138734a20132ec1987bfcf90

Documento generado en 16/04/2021 11:24:34 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>